

Sesion 14.^a extraordinaria en 5 de noviembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FELIU

Sumario

El señor Barros Errázuriz hace observaciones relacionadas con la Armada Nacional; se refiere en seguida al nombramiento de director jeneral de Sanidad.—El señor Yáñez contesta las observaciones del señor Senador por Lináres.—El señor Zañartu tercia en este debate.—Se acuerda prorrogar en media hora la presente sesion i tratar del proyecto sobre carbon para la Escuadra Nacional.—Se agregan a la tabla diferentes proyectos.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion jeneral de los presupuestos i el señor Yáñez en el desarrollo de sus observaciones.—Se trata del proyecto sobre carbon para la Armada, i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri J. Pedro	González J. Samuel
Barrios Luis Aníbal	Lazcano Fernando
Barros E. Alfredo	Lyon Roberto
Bruna Augusto	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Quezada Armando
Concha Malaquías	Rivera Guillermo
Echenique Joaquin	Urrejola Rafael
Edwards Guillermo	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Yáñez Eliodoro
Freire Fernando	Zañartu Enrique
Gatica Abraham	

I los señores Ministros de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 13.^a extraordinaria en 4 de noviembre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios (Ministro de Hacienda), Barros, Bruna, Claro, Concha, Correa, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, González, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Urrejola, Varas, Yáñez i Zañartu, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero remite aprobado un proyecto de lei sobre concesion, por gracia, i para los efectos de su jubilacion de un abono de servicios a don Luis A. Barceló.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Con el segundo comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo por el cual se concede a la institucion denominada «Instituto de Caridad Evenjélica» o «Hermandad de Dolores», de Santiago el permiso requerido para conservar la posesion de un bien raiz.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los tres últimos comunica que ha apro-

bado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, los siguientes proyectos de lei:

El que concede a don Ignacio Ajan una pensión anual de doscientos cuarenta pesos;

El que declara que la pensión asignada a don José Miguel Blanco por la lei número 2,833 debe pagársele desde la promulgación de la presente lei, con relacion al sueldo asignado al empleo de sarjento primero de Ejército; i

El que concede un abono de cinco años de servicios para los efectos de su retiro a don Luis Bascuñan Santa María.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

En la hora de los incidentes, el señor Mac Iver continúa sus observaciones que dejó pendientes en la sesion anterior, acerca de las diversas modificaciones introducidas por el Gobierno en el huso horario i termina pidiendo se oficie al señor Ministro del Interior, rogándole tenga a bien enviar al Senado los antecedentes relativos al cambio de la hora i de nombre de las horas en que se hayan fundado dichas resoluciones para estudiarlas i formarse un criterio sobre el particular.

El señor Yáñez llama la atencion a la conveniencia de aumentar el número de sesiones del Senado i formula indicacion para celebrar sesion el juéves próximo, a las horas de costumbre, para ocuparse del proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se autoriza la inversion hasta la cantidad de dos millones treinta i ocho mil noventa i siete pesos en atender a diversos servicios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

El señor Claro Solar formula indicacion para que en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Senado i las especiales que se acuerden sean de las quince a las dieciocho i media horas (tres a seis i media de la tarde) entendiéndose que la media hora de prórroga que propone es para aumentar el tiempo de la segunda hora.

El señor Ochagavía observa al honorable Senador por Aconcagua que, en conformidad al Reglamento los treinta minutos en que propone aumentar las sesiones deben dividirse entre la primera i la segunda hora i no dejarlos esclusivamente para esta última.

El señor Claro Solar encuentra razon al honorable Senador por Chiloé i no insiste, por consiguiente, en la parte final de su indicacion.

Usa en seguida de la palabra el señor Yáñez haciendo diversas consideraciones sobre la estrecha relacion que existe entre los gastos de la administracion pública i la situacion económica del pais; la importancia que tiene el que en la inversion de los fondos fiscales se atienda de preferencia a aquellos que miran mas el incremento de la produccion de la riqueza pública i llama la atencion del Senado a la grave i difícil situacion porque atraviesa el pais i a la necesidad de preocuparse de la solucion de los problemas *post-bélicos*.

El señor Barros formula indicacion para que la sesion del juéves, a continuacion del proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Valdivia, se tome en consideracion el mensaje del Ejecutivo en que se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de doce mil pesos a fin de contribuir a los gastos de pontifical de los nuevos obispos de La Serena i Ancud.

El señor Concha ruega a la Mesa tenga a bien agregar a la tabla especial formada para la sesion del juéves próximo algunos proyectos sencillos que podrán ser despachados brevemente, como el relativo a las primas a la pesquería.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir en la forma acostumbrada el oficio solicitado por el honorable Senador por Atacama.

La indicacion del honorable Senador por Valdivia se da tácitamente por aprobada en lo que se refiere a celebrar sesion el juéves próximo.

El señor Echenique pide se coloque en el primer lugar de la tabla de la sesion del juéves el mensaje del Ejecutivo relativo al nombramiento de director de Sanidad.

El señor Presidente observa al honorable Senador por Santiago que ya ha dado por terminados los incidentes i no puede, por consiguiente, poner en discusion la indicacion que formula.

El señor Yáñez acepta que se agregue a la tabla de la sesion del juéves el proyecto a que se ha referido el señor Echenique.

El señor Echenique pide se vote la indicacion del señor Yáñez en cuanto se refiere a colocar en el primer lugar de la tabla de la sesion del juéves el proyecto sobre gratificaciones al preceptorado.

El señor Claro Solar propone que rija para las sesiones especiales la misma tabla de las

sesiones ordinarias con solo escepcion de los presupuestos.

El señor Barros acepta en la intelijencia de que el segundo lugar en dicha tabla lo ocuparia el proyecto sobre nombramiento de director jeneral de Sanidad.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda proceder en la forma indicada por los honorables Senadores por Aconcagua i por Lináres.

La indicacion del señor Claro Solar para prorrogar las sesiones hasta las seis i media de la tarde se da tácitamente por aprobada, acordándose que ésta rija desde la sesion del miércoles próximo.

Con el asentimiento de la Sala se da tácitamente por aprobada la indicacion del señor Barros para agregar a la tabla de la sesion del juéves el mensaje del Ejecutivo que autoriza la inversion de fondos para contribuir a los gastos de pontifical de los nuevos obispos de La Serena, Concepcion i Ancud.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa la discusion jeneral de los presupuestos i sigue usando de la palabra el honorable Senador por Valdivia en el debate que habia quedado pendiente en sesion de 30 de octubre último.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusion i con la palabra el señor Yáñez. Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

De dos solicitudes.

La primera, de don Enrique Rivera, inspector jeneral de medio pupilos del Instituto Nacional, en que pide se le abone el tiempo que sirvió como inspector a mérito en la Escuela Normal de Preceptores de Santiago.

I la segunda, de doña Leonor Ordenes O., doña Doralisa H. Picon i otras profesoras del Liceo de Niñas de Copiapó, sobre que se les reconozca, para los efectos de su jubilacion, el tiempo que sirvieron en ese establecimiento cuando era particular.

Preferencia.—Prórroga de sesiones

El señor Feliú (Presidente). — Ofrezco la palabra en los incidentes.

El señor Robles (Ministro de Guerra i Marina).—En una sesion de la semana pasada

indicué al Senado la urgencia que habia en que se despachara un suplemento destinado a la adquisicion de carbon para la Armada. Los datos solicitados por algunos señores Senadores ya se han dado. El honorable Senador señor Correa necesitaba imponerse de algunos antecedentes, i por eso el proyecto quedó pendiente. Hoi vuelvo a rogar al Senado que dé preferencia a este asunto, porque la escuadra no tiene carbon i cualesquiera que sean los motivos de ello, hai el deber de remediar esta situacion de hecho.

Por lo demas, esta situacion no se ha provocado por irregularidades en el servicio, sino por no haberse consultado en el presupuesto la cantidad suficiente para la compra de todo el carbon que la escuadra iba a necesitar.

Hai urgencia en despachar algunos buques para el norte con alguna fuerza de policia que resguarde el órden, porque, como el Senado sabe, hai allá una poblacion obrera numerosa i en algunas colonias estranjeras se han producido ciertos desórdenes, cuya repeticion conviene evitar.

Por estas consideraciones, i estando dispuesto a dar todos los datos que se deseen, ruego al Senado que se dedique al proyecto de suplemento a que me refiero, la última media hora de la órden del dia de la presente sesion, que entiendo está prorrogada.

El señor Barros Errázuriz.—Por mi parte, no tengo inconveniente en aceptar la indicacion que hace el señor Ministro, aunque talvez sea insuficiente media hora para tratar del asunto, porque yo tengo algunas observaciones que hacer.

En cuanto a la interpelacion que está pendiente, yo le rogaria al señor Ministro de Guerra i Marina que fijara dia para contestarla.

El señor Robles (Ministro de Guerra i Marina).—El juéves de la presente semana, honorable Senador.

El señor Claro Solar.—La sesion del juéves es especial.

El señor Barros Errázuriz.—El señor Ministro debe ponerse de acuerdo con la Mesa para contestar la interpelacion, i entónces veremos qué dia se fija para ese debate.

El señor Robles (Ministro de Guerra i Marina).—Yo deseaba contestar la interpelacion el dia juéves de esta semana, pero si hai algun inconveniente reglamentario para hacerlo, estoy a la disposicion de la Honorable Cámara para desarrollar esa interpelacion en cualquier dia.

El señor Barros Errázuriz.—Como la inter-

pelacion no se podrá contestar el juéves próximo, espero que el señor Ministro se ponga de acuerdo con la Mesa para fijar el día en que se desarrolle ese debate.

El señor **Claro Solar**. — Las interpelaciones tienen preferencia en la orden del día de los días ordinarios de sesion, debiendo ser tratadas en tres días de la semana a lo ménos; poniéndose el Reglamento en el caso de que se acuerden sesiones especiales mientras esté pendiente una interpelacion. Si acordamos tratar de la interpelacion en la sesion del juéves próximo, habremos alterado demasiado pronto la tabla que acabamos de acordar en la sesion anterior.

En cuanto a la insinuacion que ha hecho el señor Ministro de la Guerra, para que se trate en la sesion de hoy del proyecto a que se ha referido Su Señoría, la acepto con mucho gusto, pero debo recordar que la prórroga de las sesiones empezará desde la sesion de mañana. Si no hubiera inconveniente por parte de la Honorable Cámara, yo pediria que se prorrogara la sesion de hoy por media hora, a fin de tratar del proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

Interpelacion

El señor **Barros Errázuriz**.—Desearia agregar algunas otras preguntas a las ya anotadas en la interpelacion que debe contestar el honorable Ministro de la Guerra.

Pido que el señor Ministro dé algunas esplicaciones acerca de la inversion de sesenta mil pesos hecha en el «Huáscar», para transformarlo en alojamiento de los marineros de los submarinos; alojamiento que resultó inútil, de manera que aquellos sesenta mil pesos fueron tirados a la calle sin provecho alguno.

Por otra parte, no sé con qué autorizacion la Direccion de la Armada ha podido disponer en esa forma de una de nuestras mas valiosas reliquias históricas; que hoy día puede decirse ha perdido ese carácter.

Desearia que se nos enviaran los antecedentes que haya en el Ministerio respecto de una diferencia de cómputos anotados entre las cifras pasadas por la Comisaría de Valores de la Armada i la Comisaría del Material de la Armada, relacionadas con el aprovisionamiento de la Armada durante el año de 1916.

Tengo conocimiento de que la Comisaría de Valores anota como inversion en aprovisionamiento de la Armada durante ese año la suma de un millon trescientos noventa i ocho mil pesos i la Comisaría del material, en el detalle de las raciones suministradas a los diversos

puertos de la República, solo establece un valor recibido de un millon doscientos sesenta i ocho mil pesos.

Como hai una diferencia considerable entre lo pagado por raciones i lo recibido efectivamente en los buques de la Armada, yo, sin pronunciarme sobre este punto, desearia una esplicacion del señor Ministro acerca de esa diferencia.

Un tercer punto, sobre el cual deseo tambien una esplicacion del señor Ministro de la Guerra, es el relativo a la destitucion del almirante señor Gajardo. Yo deseo conocer los antecedentes relacionados con esta destitucion i la razon que hubo para demorar la orden del Gobierno en la Direccion Jeneral de la Armada.

Segun entiendo, se ha destituido al almirante señor Gajardo, porque no anduvo listo para ocupar los buques alemanes, de acuerdo con la orden que habia recibido del Gobierno.

Sin embargo, segun publicaciones de los diarios, que no han sido desmentidas hasta hoy, despues de celebrado el Consejo de Ministros, en que se acordó esta medida, el Director Jeneral de la Armada se demoró hasta el día siguiente en dar el aviso al almirante señor Gajardo. De modo que este jefe solamente ha tenido unas pocas horas para cumplir la orden i no tenia los elementos necesarios para proceder a cumplirla rápidamente.

Digo esto porque se trata de un distinguido jefe de nuestra Marina i quiero saber si se ha procedido con justicia en esta separacion i si no ha habido culpa tambien de otro funcionario.

Yo espero que el señor Ministro comprenda tambien estos tres puntos en la respuesta que va a dar a la interpelacion que he anunciado.

El señor **Zañartu**.—La interpelacion puede ser contestada el lunes porque, segun el Reglamento, la contestacion de las interpelaciones debe tener lugar en días de sesion ordinaria.

El señor **Claro Solar**.—Podria ser mañana.

El señor **Barros Errázuriz**.—Sobre este punto talvez seria mejor que la Mesa consultara el Reglamento i se pusiera de acuerdo con el señor Ministro para contestar la interpelacion. Porque si hai acordada una sesion especial para determinado objeto, es evidente que la interpelacion debe desarrollarse en las sesiones ordinarias de los días lunes, martes i miércoles; pero yo no entro en este terreno.

Reforma del Código Sanitario

El señor **Barros Errázuriz**.—En la sesion del lunes de la semana pasada hice aquí una

observacion, en resguardo de las atribuciones del Gobierno, i dije que estaba pendiente, desde hace tres meses, el nombramiento de director jeneral de salubridad i cité el artículo de la lei que establece que, para este efecto, debe formarse una lista, en la cual deben concurrir la Facultad de Medicina, con cierto número de nombres, i el Consejo Superior de Higiene Pública, tambien con cierto número de nombres; todos elejidos por voto acumulativo.

Agregué que se decia en los diarios que habia el propósito de designar a determinada persona para ese puesto, i que con motivo de esta exigencia de los partidos políticos, se habia obstaculizado el nombramiento del director jeneral de salubridad. Mi honorable colega, el señor Senador por Valdivia, se manifestó estrañado de todo esto, i dijo las palabras que voi a leer:

«El señor YÁÑEZ.—Su Señoría se ha hecho eco de una suposicion de un diario, que es inexacta e injusta.

Hoi por hoi, el Gobierno no puede nombrar el director jeneral de sanidad porque no lo permite precisamente la disposicion del Código Sanitario, que patrocinó en esta Cámara el honorable Senador por Lináres, relativa a que el nombramiento de la persona que debia desempeñar ese cargo se hiciera en virtud de listas formadas en el mes de enero de cada año.»

Yo habia afirmado ante el Honorable Senado que habia la exigencia de nombrar una persona determinada, i fui rectificado en los términos que se han oido.

A la verdad, creia yo que habia padecido un error, cosa en que es fácil incurrir cuando se toma pié de las versiones de la prensa. Habia visto en los diarios que habia la exigencia de que se nombrara para director de sanidad a un ex-Diputado, al distinguido doctor don Ramon Corbalan Melgarejo. Mas todavía, habia leído en la version de una de las sesiones de la Cámara de Diputados, que un Diputado radical, el señor Ruiz, habia pedido públicamente al señor Ministro del Interior el nombramiento del doctor Corbalan para el puesto de director de sanidad. No tenia mas antecedentes que éstos para hacer mi afirmacion, i creia que con ellos bastaba i sobraba para decir lo que dije. Pero, cuando escuché la rectificacion del honorable Senador por Valdivia, dudé de que en realidad hubiese semejante exigencia. Averigüé entónces los hechos, i resultó que habia sucedido lo siguiente: que en la mañana del lunes de la semana pasada, del mismo dia en que traje este de-

nuncio al Honorable Senado, habia tenido lugar una reunion del comité de la alianza liberal, i que en esta reunion, a la cual, segun mis noticias, concurrió el honorable Senador por Valdivia, en representacion del partido liberal,—es decir, el mismo señor Senador que me habia desmentido,—se habia acordado notificar al señor Ministro del Interior la exigencia de que se nombrara director jeneral de salubridad pública al doctor Corbalan.

Yo me limito, señor Presidente, únicamente a dejar constancia de los hechos, i a decirle al Honorable Senado que no lo he engañado al afirmar que se habian hecho jestionés para exigir el nombramiento de una determinada persona para un empleo público.

Los datos que tengo en mi poder proceden de personas insospechables, que me aseguran que en la reunion de los comités parlamentarios de los partidos de la alianza liberal, se nombró una Comision que se acercó al honorable señor Ministro del Interior con aquel objeto. I yo no he hecho otra cosa que decir la verdad ante el Senado, sin pretender molestar a nadie.

El señor Yáñez.—A mí me parece, honorable señor Presidente, que el Senado tiene muchas otras cosas de mayor interes que tratar antes de preocuparse de estas pequeñas cuestiones que trae al debate el honorable Senador de Lináres, relativas a acuerdos de los comités parlamentarios sobre nombramiento de determinadas personas.

No hai interes, señor Presidente, en tratar ninguna de estas cosas; hai en todo esto un poco de bizantinismo.

El señor Barros Errázuriz.—Hai interes, señor Senador, en decir la verdad.

El señor Yáñez.—Hai bizantinismo, repito, en estar recojiendo estos rumores sin fundamento i en estar interpretando estas cuestiones en la forma en que lo hace el honorable Senador de Llanquihue.

El señor Barros Errázuriz.—Lo importante, señor Senador, es saber si existió el acuerdo a que he hecho referencia.

I yo protesto del empleo que hace Su Señoría de una palabra que no es parlamentaria.

El señor Yáñez.—La palabra a que se refiere el honorable Senador de Lináres es perfectamente parlamentaria.

El señor Barros Errázuriz.—Tengo cómo probar al Senado que he dicho la verdad.

El señor Yáñez.—Yo digo, señor Presidente, que es bizantinismo traer a nuestros debates cuestiones como éstas; i que el honorable Senador de Lináres no es un represen-

tante suficientemente autorizado para venir a decir que ha habido tal o cual acuerdo en el seno de los partidos políticos de que Su Señoría no forma parte.

Afirma Su Señoría que el nombramiento del director de Sanidad no se ha hecho porque se quiere hacer recaer este nombramiento en una persona determinada. I yo contesto a Su Señoría que no se ha procedido al nombramiento de aquel funcionario, porque la lei no permite hacer este nombramiento ántes del mes de enero.

Por esta razon, el honorable señor Ministro del Interior espera que llegue esa fecha para que se reunan el Consejo Superior de Higiene i la Facultad de Medicina, con el objeto de formar las listas en las cuales figurarán las personas que pueden ser nombradas para el cargo de director de Sanidad.

Se le ha representado al Gobierno la necesidad de organizar desde luego este servicio, nombrando un director ad-honorem, a fin de subsanar en alguna forma este defecto de la lei. De esto es lo que se ha tratado. ¿Quiere esto decir que el doctor Corbalan, cuyo nombre ha traído Su Señoría con poca oportunidad i consideracion a los debates del Senado...

El señor **Barros Errázuriz**.— El nombramiento del doctor Corbalan lo ha pedido un Diputado radical públicamente en la Cámara de Diputados.

El señor **Yáñez**.—Ruego a Su Señoría que no me interrumpa. Su Señoría se arroga en el Senado una atribucion que es incompatible con la investidura parlamentaria. Su Señoría habla lo que quiere, i luego no quiere oír ni deja hablar. Esta especie de tiranía de Su Señoría no está autorizada, por ninguna especie de consideracion, ni personal ni política.

Pues bien, Su Señoría insiste en que se trata de nombrar al doctor Corbalan. I yo digo, ¿acaso este nombramiento envuelve una falta a la administracion del país; a la salubridad pública? ¿Importa acaso un atentado? El doctor Corbalan es uno de los candidatos mas recomendables i mas dignos del cargo, porque a su esfuerzo tenaz se debe precisamente el que se haya dictado el Código Sanitario. No quiero decir con esto que no haya otros doctores tan dignos como él; lo que deseo es manifestar que no se puede estar haciendo campaña en el Senado con el propósito de presentar dificultades a una persona, pues todos los médicos que posean aptitudes para el cargo tienen derecho a ser nombrados, i el

Gobierno, a su vez, tiene el derecho de elegir al que deba ser nombrado.

Pero lo que Su Señoría ha traído al Senado es la necesidad de proceder a este nombramiento, a lo que he contestado que el nombramiento no se puede hacer porque la lei no permite hacerlo por ahora, habiéndose insinuado al Gobierno la conveniencia de nombrar, entre tanto, un director ad-honorem. Repito que ésta no es una materia que deba traerse a nuestros debates.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo he sostenido que habia la exigencia de que se nombrara a una persona determinada i como el señor Senador por Valdivia me desmintió, digo al señor Senador que puedo probar la verdad de mis palabras.

En la semana pasada, el comité de la alianza liberal, por medio de una Comision, pidió al Ministerio del Interior que se nombrara al doctor Corbalan Melgarejo para el cargo de director de Sanidad, i el señor Senador por Valdivia estuvo presente en la reunion en que el comité acordó hacer tal peticion al Gobierno; de modo que cuando Su Señoría me desmentia en esta Sala, lo hacia a sabiendas de que existia dicha exigencia.

El señor **Yáñez**.—Su Señoría no es exacto i por eso yo he dicho que no es órgano autorizado para decir lo que ha pasado en el comité de la alianza liberal.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero se trata de un hecho que no puede ser desmentido, i aun se sabe que ha habido persona de la alianza liberal que ha protestado del acuerdo tomado en el comité.

Ahora, dice el señor Senador que yo traigo un asunto privado.

¿Puede ser privado un acuerdo del comité de la alianza liberal notificado al Ministro del Interior, en su propio Gabinete de la Moneda, por el encargado de hacerlo, que era el señor Rosselot?

Yo pregunto a los señores Senadores si, en conciencia, podrian decir que es conveniente que un comité pueda exigir a un Ministro que nombre a una persona determinada para un empleo público. Todavía mas: ¿cabe la exigencia de demorar seis meses un nombramiento para que éntre a desempeñar un cargo público una persona que por haber sido Diputado, no puede ser nombrada ántes?

¿Es posible proponer la idea de nombrar, entre tanto, a esa persona en comision ad-honorem?

De todo esto resulta que en la situacion actual en que el país está en condiciones higiénicas deficientes i amagado por una epide-

mia, no se pueden tomar las medidas de prevision i de salubridad que se requieren, porque la lei dictada con apremio para salvar este mal ya notado no se puede cumplir, pues un vacío no advertido a tiempo retarda el nombramiento del director de Sanidad i no cabe posibilidad de salvar esa deficiencia, pues el comité de la alianza liberal ha notificado al señor Ministro del ramo que el nombrado en el cargo de director de Sanidad debe ser el doctor Corbalan i, por consiguiente, debe detenerse la aplicacion de esta lei hasta el 1.º de enero, en que el señor Corbalan quedará en situacion de poder ser nombrado.

De modo que yo no traigo ningun asunto privado i estoi dispuesto a fiscalizar i a velar por que los comités secretos no vengán a manejar el país. Es menester que haya un Gobierno responsable.

Pero hai todavía otro acuerdo mas grave de los comités. Estos han notificado tambien al señor Ministro del Interior para que no cambie ningun intendente ni gobernador sin acuerdo de los comités.

¿Es posible que estos comités ocultos, irresponsables, vengán a reemplazar al Gobierno i a decir al Ministro: usted no nombra intendente sino a Fulano de Tal; usted no nombra gobernador sino a Fulano de Tal, i el Gobierno acepte esta imposicion? ¿A dónde iríamos a parar con estos gobiernos oscuros que no están establecidos ni por la Constitucion ni por las leyes?

El señor **Búlnes**.—Yo ruego a Su Señoría que no haga responsable de esto a toda la alianza liberal, porque ha habido miembros de la alianza que no han aceptado ese paso dado por la representacion radical.

El señor **Barros Errázuriz**.—Las palabras de Su Señoría confirman lo que estoi diciendo. Nadie se ha atrevido a negar el hecho de que una Comision fué a notificar al señor Ministro del Interior de los acuerdos tomados por un comité.

Ahora, yo digo a los señores Ministros, ¿es decoroso para un Ministro de Estado recibir órdenes, notificaciones perentorias de los comités políticos sobre lo que deben o no deben hacer? ¿Declinan Sus Señorías toda su responsabilidad en los comités de los partidos de la alianza? ¿De modo que no hai fiscalizacion posible porque todo se acuerda a ocultas i se ejecuta por los Ministros?

Yo protesto de este acto i lo denuncio en forma solemne ante el país, porque no creo conveniente que se invadan las atribuciones del Gobierno en esta forma, porque se atropella el decoro de los Ministros de Estado i

porque se hace imposible la fiscalizacion parlamentaria.

El señor **Yáñez**.—El honorable Senador por Lináres trata este asunto con un calor que me parece verdaderamente extraño. Por mi parte, voi a contestar con la mayor claridad i con la mayor serenidad a las observaciones de Su Señoría.

Ha dicho, en primer lugar, Su Señoría, que el nombramiento del director jeneral de Sanidad no se hace por exigencias de que se nombre a determinada persona i yo digo a Su Señoría que este nombramiento no se hace porque la lei no lo permite.

El señor **Echenique**.—Pero el defecto de esa lei se puede subsanar aprobando el proyecto que la reforma.

El señor **Yáñez**.—Yo deseo que no se me interrumpa. Es esto inaceptable.

Sus Señorías quieren asumir aquí una especie de predominio hablando lo que creen oportuno e impidiendo que se les conteste.

El señor **Barros Errázuriz**.—Sin embargo, Su Señoría me interrumpió cuando yo usaba de la palabra...

El señor **Yáñez**.—Ruego al señor Presidente que me ampare en mi derecho i que se me deje hablar.

Repito que el señor Senador por Lináres afirmó, en primer término, que el nombramiento de director de Sanidad no se ha hecho porque hai el propósito de nombrar a persona determinada i que con este motivo se está quebrantando la salud pública; i yo le contesté que si no se nombra director de Sanidad es porque la lei no lo permite, pues la lei determina la fecha en que debe hacerse, i para ello es menester esperar el mes de enero, fecha en que el Consejo Superior de Hijiene Pública i la Facultad de Medicina deben pasar al Gobierno las listas de candidatos. I he agregado que esta disposicion está intercalada en el Código Sanitario precisamente por voluntad del honorable Senador por Lináres. De modo que la causa primitiva de la dificultad del nombramiento, se debe al honorable Senador, que nos hace cargos en estos momentos por la falta de nombramiento del director de Sanidad.

El señor **Barros Errázuriz**.— Eso no es exacto.

El señor **Feliú** (Presidente).—Ruego al honorable Senador se sirva no interrumpir.

El señor **Yáñez**.—De modo que la primera afirmacion de Su Señoría está contradicha con los antecedentes mismos de la lei.

Ha afirmado en seguida el señor Senador, apartándose del campo propio de los debates

parlamentarios que los comités de la alianza han hecho exigencias respecto de una persona determinada para que sea nombrada jefe de este servicio, i ha agregado, por último, que estos comités se arrogan atribuciones que no les corresponden, socavando con sus procedimientos la autoridad del Gobierno.

Debo decirle al honorable Senador por Lináres, que Su Señoría no es la persona mas autorizada para comunicar ni para juzgar la accion de los comités i que ni siquiera hai motivos para traerlos a la Cámara.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero cuando son gobierno, creo que eso se puede hacer.

El señor **Yáñez**.—Los comités de la alianza están formados por las mesas directivas de los partidos, i lo que acuerdan estas mesas son acuerdos de los partidos a quienes ellas representan. Los partidos tienen perfecto derecho para apreciar i juzgar los actos de la administracion i mantenerse en relaciones con los Ministros, porque tambien los Ministros necesitan, para desempeñar sus cargos, estar en inmediato contacto con la direccion de los partidos. I Su Señoría, que se viste hoi de armíño para defender las prerrogativas del Gobierno, no ha hecho otra cosa, miéntras la coalicion estuvo en el Gobierno, que influir en él miéntras ocupó un banco de Diputado o Senador.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo nunca he sido de comités.

El señor **Yáñez**.—Ahora se quiere hacer un cargo por estas cosas. Los comités de la alianza estudian i tratan de los asuntos que interesan a la administracion sin entabrar la accion de los Ministros. Todo esto está manifestando al señor Senador por Lináres que Su Señoría trae a la Cámara frases de efecto, con el fin de producir impresior, sin atender ni a la verdad de las cosas ni a los antecedentes de ellas. Se le ha pedido al Gobierno, i éste fué el acuerdo de los comités, que procediera al nombramiento de director de salubridad pública, tomando en cuenta las necesidades del país, a fin de salvar de alguna manera la situacion producida por el defecto que tiene la lei, i que ya he señalado.

Entre los candidatos figura el señor Corbalan, i figura con antecedentes sobrados, con titulos que nadie puede desconocer, como pueden figurar muchos otros higienistas distinguidos; de manera que al formularse este cargo, no es porque el señor Senador vele por la salud pública, por la higienizacion del país, porque se organice el servicio sanitario, sino por que Su Señoría quiere poner obstáculos a un nombramiento determinado.

El señor **Barros Errázuriz**.—El señor Se-

nador por Valdivia me supone una intencion que no tengo; esto es contrario al Reglamento.

El señor **Yáñez**.—Yo no estoy suponiendo intenciones al señor Senador, no hago mas que repetir lo que Su Señoría dijo en una de las sesiones anteriores.

Si el señor Senador viene a decir en esta Sala que los comités de la alianza liberal están influyendo sobre el Gobierno para que se nombre a una persona determinada como jefe de un servicio, yo contesto a Su Señoría refiriéndome a las palabras que pronunció Su Señoría la primera vez que se provocó este incidente, que es el propio señor Senador quien se ha levantado aquí para oponerse al nombramiento de una persona determinada. De manera que el señor Senador debiera hacer recaer sobre sí mismo los cargos que ha formulado en contra de otros de sus colegas.

Por lo demas, éstas no son cuestiones que deban ocupar la atencion del Senado; éstas son cuestiones que son de mera administracion i que carecen de importancia. No es posible que cuando nos encontramos en presencia de gravísimos problemas, cuando el país exige que los poderes públicos se ocupen de las cuestiones de mas alto interes, nos distraigamos en asuntos insignificantes de política pequeña. ¡Es necesario que el país haya decaído mucho para que los hombres serios se preocupen de estas cuestiones!

El señor **Zañartu**.—Yo no pensaba terciar en el debate que acaba de desarrollarse; pero creo que él pone de manifiesto dos enseñanzas que deben ser recojidas en el acto.

Es la primera que, por disposicion de la lei, no se puede nombrar inmediatamente al director jeneral de Sanidad, i, como es éste quien debe proponer a los demas empleados del servicio, resulta que ninguno de éstos puede legalmente ser nombrado. De manera que hoi dia, cuando el mundo entero está amenazado con toda clase de epidemias, cuando nuestro país está invadido por el tífus i la influenza española, no podemos contar con servicio sanitario alguno.

El moderno Código Sanitario no entra en vijencia, no obstante disposiciones espresas aprobadas por el Senado, porque no puede ser nombrado el director del servicio i del réjimen establecido ántes nada queda, por haber sido derogado.

La situacion no puede ser mas anormal. I yo digo. ¿Cómo es posible que los honorables señores Ministros no hayan ajitado esta lei que trata del nombramiento de la persona

que debe dirigir los servicios sanitarios? ¿Cómo es posible, repito, que hayan los señores Ministros escuchado este debate sin pedirle excusas al Senado por esta omision?

Nosotros hemos estado oyendo, i las seguiremos oyendo durante tres, cuatro o cinco horas, las palabras del Senador de Valdivia, sin que haya habido diez minutos para tratar aquel proyecto de lei.

Con harta frecuencia en este último tiempo Su Señoría nos exhortaba para que prestáramos atencion a los grandes problemas nacionales, principalmente a los post-bélicos, i no ha abierto Su Señoría ni un solo paréntesis para que se despache el proyecto de que me vengo ocupando.

El señor **Echenique**.—Yo pedí la preferencia para tratar este negocio.

El señor **Zañartu**.—I, sin embargo, su despacho es necesario para que se pueda nombrar el director de Sanidad i este servicio se establezca inmediatamente en el pais.

Por esto, el señor Senador de Santiago pidió ayer.....

El señor **Echenique**.—Yo pedí ayer que se diera preferencia a este asunto i se opuso a ello el honorable Senador de Valdivia.

El señor **Yáñez**.—Yo pedí, señor Senador, que se agregara este negocio a la tabla, en el segundo lugar.

El señor **Zañartu**.—El honorable Senador de Valdivia tiene clarividencia suficiente para comprender que no es un segundo lugar, lo que significaría casi una postergacion indefinida, lo que exigen las necesidades del pais en lo referente a este proyecto. Es necesario su despacho inmediato.

Su Señoría pidió el primer lugar para otro proyecto que seguramente tiene ménos importancia que el Código Sanitario, i en vez de favorecer su despacho, se pone trabas por el Gobierno i por sus parciales para que no se despache.

Si hubiera sinceridad en los propósitos, si no se tratara de obedecer una orden, podría ajitar Su Señoría el despacho de este proyecto de lei; pero me atrevo a vaticinar que no va a ser ajitado por el Gobierno i que no será despachado ántes de fines de diciembre.

¿I por qué puede suceder esto?

Porque tienen mas influencia en las determinaciones del Gobierno los intereses políticos, que los intereses jenerales del pais.

Ahora bien, señor Presidente, esa es una de las enseñanzas que se desprende de este debate, pero hai otra tambien que es de gran importancia.

El honorable señor Senador de Valdivia nos

ha hablado de bizantinismo, porque se ha traído al debate un hecho público que acaba de ser corroborado por un honorable señor Senador del partido liberal, quien manifiesta que aquel acuerdo de los comités de la alianza de que nos habló el señor Barros Errázuriz, fué efectivo.

Yo sé que en la alianza liberal hai un número considerable de personas que tienen interes por el pais, como lo tenemos todos; pero hai otras que, sin carecer de ese interes, se dejan llevar en cierto modo por la pasion política.

I yo digo, ¿es posible oír sin protestas que los comités de los partidos son dueños de hacer allá, dentro de las cuatro murallas de su club, lo que les da la gana? ¿Qué no hai derecho para protestar en el Senado acerca de esta manera de hacer política?

Yo bien sé que los Senadores no tienen derecho para protestar de los comités; pero Su Señoría, el Senador de Valdivia, no podrá olvidar que las resoluciones de los miembros del Gabinete caen bajo la vijilancia del Congreso. No es posible, señor, que estos acuerdos o resoluciones de esas camarillas sean obedecidos por el Gobierno, i que en seguida se diga que no tenemos derecho para formular aquí protesta alguna. De este régimen nuevamente implantado he venido protestando desde hace mucho tiempo, pues ello es un paso verdaderamente alarmante en la política del pais.

Se quiere que guardemos silencio cuando vemos día a día, hora a hora, noticias como la siguiente:

«El partido demócrata de Nueva Imperial se ha dirigido a los partidos aliados para que se pongan de una vez de acuerdo en si el intendente ha de ser liberal o radical.»

¿Es ésto Gobierno? ¿Quién es el responsable del Gobierno? ¿Es el señor Ministro del Interior o son los comités de los partidos? ¿No hai derecho para protestar que se rebaje la dignidad del pais en términos que ya importan una vergüenza nacional?

Señor. Da pena pensar que haya llegado a tal extremo este pais, que fué el primero en Sur América, en organizarse políticamente; que, junto con alcanzar la libertad, tuvo hombres de patriotismo i de enerjía para arrojar del pais a los mandones, estadistas que supieron darnos un Gobierno fuerte, i que nos colocaron ante la faz del mundo como el único pais de Sur América que no tuvo que arrepentirse de la libertad que habia obtenido.

La seriedad en el Gobierno es lo que le ha dado a este pais el nombre que tiene, i ahora

¿todo se va perdiendo por los novísimos principios de la alianza liberal? ¿Cualquier comité de arrabal puede mandar a los Ministros i hacerlos caer?

Yo protesto de esto, que considero vejatorio i vergozoso para el Gobierno del país.

No queria hablar de asuntos de esta clase, que hacen salir la vergüenza a la cara i producen indignacion, tanto mas cuanto que hoy vemos que todos los países se organizan; i nosotros pasamos la vida entera en intrigas políticas, disparando al que va mas adelante, o dando zancadillas a los ministros i premiando a quienes cometieron abusos electorales a favor de la alianza liberal.

Quería recordar al honorable vice-Presidente que en virtud de un acuerdo debía nombrarse una Comisibn que presenciara la eleccion de Maule en la mesa de Purapel que dejó sin funcionar el señor Madrid. De esta Comision falta hacer la designacion de los dos aliancistas.

Yo no esperimento alarma alguna por el nombramiento de esta Comision. El honorable Senador por Tarapacá, que siento que no esté presente en la Sala, i los señores Concha i Yáñez me pidieron que hiciéramos un arreglo i yo accedí i las cosas quedaron encaminadas para que al dia siguiente los partidos aceptaran el arreglo que permitia evitar al Senado tener nuevas discusiones sobre los procedimientos de la eleccion de Maule que se verificaria en Purapel. Al dia siguiente fui llamado a la Sala de la Presidencia del Senado i en presencia de los señores Yáñez, Valderrama, Charme, Edwards i del Presidente del Senado se convino en que se nombraria una Comision que llevaria los registros i aun tomaria la eleccion en la mesa de Purapel en caso que esta mesa receptora no cumpliera debidamente con su cometido.

Pero el hecho es que la Comision no ha sido designada en su totalidad. El señor Presidente me dijo en dias pasados que si va un solo Senador a Purapel, ese Senador se constituirá en comision i presenciara o tomará la votacion. Pero yo digo que esto podría dar lugar a nuevas discusiones en el Senado.

El único interes que me mueve a pedir la designacion del señor Senador que falta para integrar esa Comision es que ésta llene su cometido en la forma que debe llenarlo, para que el fallo que dé en esta cuestion no tenga que ser discutido en esta Cámara, i termine este debate.

De manera, pues, que ruego al señor Presidente que haga la designacion que solicito, ya sea en esta sesion o en la próxima.

Está comprometida la palabra i, por consiguiente, el honor de los Senadores mencionados en el nombramiento de la Comision a que me refero.

El no nombramiento de la Comision seria un engaño.

El señor **Echenique**.—Formulo indicacion para que a segunda hora, despues del proyecto que ha indicado el señor Ministro de Guerra i Marina, se trate del proyecto que se relaciona con el nombramiento del director de Sanidad.

El señor **Zañartu**.—Yo formulo indicacion para que se discuta en primer lugar el proyecto relativo al director de Sanidad i despues el indicado por el señor Ministro. Creo que el primero de esos proyectos es mas importante que cualquiera otro en estos momentos.

El señor **Lazcano**.—Con mucho agrado daré mi voto a la indicacion que se acaba de formular, pues, como lo manifesté en una de las sesiones anteriores, no me esplico cómo pudo escaparse en el Código Sanitario un defecto tan grave como éste, de postergar por mas de seis meses la organizacion del servicio sanitario del país.

Otro defecto manifestado que tiene la lei es haber dispuesto que los empleados subalternos se nombren a propuesta unipersonal del director jeneral. La Constitucion confiere al Presidente de la República la atribucion de nombrar todos los empleados civiles i militares, pero mal podria decirse que ejercita esta atribucion cuando no se le deja opcion ninguna, cuando se le presenta una sola persona para el puesto que se va a proveer. Parece imposible que se establezca en un código un defecto mayor que éste, que convierte al Presidente de la República en un rei viga.

Este último defecto se podría corregir mas adelante; pero lo que no admite demora de un solo dia es aprobar una lei para que se haga inmediatamente el nombramiento de director jeneral. Nombre el Gobierno al que mejor le parezca, i asuma la responsabilidad.

De modo que yo aplaudo la indicacion de que se trata i daré mi voto con mucho gusto porque es necesario que esta situacion termine de una vez i se ponga en planta un código que es verdaderamente salvador en las actuales circunstancias.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Yo desearia saber si la indicacion del honorable señor Echenique es, como lo he entendido, para tratar el proyecto que modifica el Código Sanitario despues que se despache el suplemento para proveer de carbon a la Escuadra.

El señor **Zañartu**.—Yo he propuesto una modificacion a la indicacion del señor Senador por Santiago en el sentido de que la reforma del Código Sanitario se discuta en primer lugar, i voi a dar la razon que tengo para ello. Todos estamos de acuerdo en la laguna que se observa en ese Código, de modo que es de suponer que el proyecto de reforma pasará sin objecion alguna. Creo que hasta podríamos tratarlo sobre tabla si no fuera tan avanzada la hora. Miéntas que el proyecto del señor Ministro de Marina ha dado márgen a observaciones i algunos señores Senadores han manifestado el deseo de estudiarlo con cierta detencion. Por esto me he permitido modificar la indicacion que hizo el honorable señor Echenique.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Yo insisto en manifestar al Honorable Senado la necesidad urjente que hai de despachar un buque al norte i este buque no puede salir porque no hai carbon. Por lo demas, este asunto ya ha sido estudiado; no hai un dato que se haya pedido por los señores Senadores que no se haya traído. Si se necesita alguna explicacion adicional, estoi dispuesto a darla inmediatamente. Nos hallamos en presencia de una situacion de hecho, que debe ser resuelta sin demora. El Honorable Senado es dueño de su tiempo i puede despachar el proyecto cuando lo estime conveniente; lo único que hago es rogarle que lo haga lo mas pronto posible, en la sesion de hoy, i acuerde tramitar el proyecto sin esperar la aprobacion del acta, a fin de pedir su despacho mañana en la otra Cámara.

El señor **Zañartu**.—Yo no creo que se vaya a demorar la discusion del proyecto a que se refiere el señor Ministro porque se lo coloca a continuacion del otro, que sin duda se aprobará en un minuto, a juzgar por las manifestaciones que ha oído el Senado. Miéntas tanto, el proyecto que concede fondos para compra de carbon dará lugar a debate.

Si Su Señoría quiere, podemos dedicar toda la segunda hora a despachar estos asuntos.

Por lo demas, repito que todos aquí debemos tener el mismo interes que el Gobierno en que el Código Sanitario pueda entrar desde luego en vijencia. Si hai alguna necesidad urjente, que es indispensable remediar sin dilacion, ésta es, sin duda alguna, la de precavernos contra las enfermedades, ahora que nos anuncian que en otras partes están apareciendo muchas epidemias, digo mal, ahora que ya tenemos algunas de ellas en nuestro

pais, i que pueden ser mui fatales para la poblacion.

En vista de estas consideraciones, insisto en la modificacion que he propuesto a la indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Echenique.

Acuerdos

El señor **Feliú** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro de Guerra i Marina ha formulado indicacion para que la última media hora de la presente sesion se destine a discutir el mensaje del Ejecutivo, sobre concesion de fondos para adquisicion de carbon para la Armada.

Esta indicacion ha sido modificada por el honorable Senador por Aconcagua, en el sentido de que se prorogue la sesion por media hora, destinando el tiempo de la prórroga al proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

El honorable Senador por Santiago señor Echenique ha hecho indicacion para que en la media hora de prórroga se trate del proyecto que modifica el Código Sanitario, una vez despachado el proyecto para que ha pedido preferencia el señor Ministro.

El señor **Echenique**.—Yo he aceptado la modificacion que ha propuesto el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Concepcion señor Zanartu ha modificado la indicacion del honorable Senador por Santiago en el sentido de que en primer lugar se discuta el proyecto relativo a la modificacion del Código Sanitario, i en seguida el proyecto indicado por el señor Ministro de Guerra i Marina.

El señor **Rivera**.—¿A qué hora se tratarian estos proyectos?

El señor **Secretario**.—De dieciocho a dieciocho i media, señor Senador.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prorrogará la sesion por media hora, conforme a lo que ha propuesto el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar.

Acordado.

Podrá votarse ahora la indicacion del honorable señor Ministro de Guerra i Marina.

El señor **Lazcano**.—Convendria votar primero la indicacion del honorable Senador por Santiago, que modifica la del señor Ministro.

El señor **Echenique**.—Yo he retirado mi

indicacion, aceptando en cambio la del honorable Senador por Concepcion, que es la que corresponderia votar en primer lugar.

El señor **Feliú** (Presidente).—Se va a votar la indicacion propuesta por el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Rivera**.—¿I cómo votaremos los que deseamos dar preferencia en la discusion al proyecto indicado por el señor Ministro?

El señor **Feliú** (Presidente).—Podrán votar en contra. La votacion es para resolver el orden en que han de tratarse los dos proyectos.

El señor **Rivera**.—Así lo haremos, en la intelijencia, naturalmente, de que no nos oponemos al despacho del proyecto sobre nombramiento del director jeneral de Sanidad. En la cuestion de preferencia, acepto lo que ha propuesto el señor Ministro, porque el Gobierno tiene la responsabilidad de la administracion pública.

El señor **Zañartu**.—De las palabras del señor Senador pareceria desprenderse que el proyecto a que se refiere mi indicacion no ha sido propuesto por el Gobierno; i comprenderá Su Señoría que éste es tambien un proyecto del Ejecutivo. I como este proyecto puede despacharse en uno o dos minutos i el otro para el cual ha pedido preferencia el honorable señor Ministro es de lata discusion, me parece natural el orden que me he permitido indicar. Me esplico lo que ha dicho el señor Senador por Valparaiso porque Su Señoría acaba de llegar a la Sala.

El señor **Quezada**.—Sin embargo, Su Señoría habia aceptado o pedido que el proyecto que modifica el Código Sanitario se tratara despues de aprobada en jeneral la lei de presupuestos; i no encontrándose presente el señor Ministro del Interior, a quien corresponde la materia, es natural que se discuta primeramente el proyecto que indica el honorable señor Ministro de Marina.

El señor **Zañartu**.—Parece que Su Señoría olvida que la discusion será al fin de la segunda hora, i que podrá hallarse presente el señor Ministro del Interior.

El señor **Feliú** (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable señor Senador de Concepcion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Zanartu resultó rechazada por catorce votos contra diez.

Durante la votacion:

El señor **Concha**.—Yo deseo que se despachen ámbos proyectos: pero considero que el asunto a que se refiere el honorable señor Ministro de Marina es de gran urjencia i debe ser tratado sin demora. Por esta razon

voto en contra de la indicacion del honorable señor Zanartu.

El señor **Lazcano**.—Voto que sí, en la esperanza de que los dos proyectos han de ser aprobados dentro de la media hora de próroga.

El señor **Claro Solar**.—En vista de lo espuesto por el señor Ministro de Marina, voto que nó, aunque que creo que el proyecto relativo al nombramiento del director de Sanidad ha debido ser ajitado espresamente por el Gobierno.

El señor **Feliú** (Presidente).—Habiendo sido rechazada la indicacion del señor Senador por Concepcion, queda acordado tratar en primer lugar el proyecto para que ha pedido preferencia el señor Ministro, i en ségundo el otro proyecto a que se han referido los señores Senadores.

Tabla de fácil despacho

El señor **Feliú** (Presidente).—Para agregar a la tabla del primer cuarto de hora de la sesion próxima i de las siguientes, la Mesa anuncia los asuntos que va a indicar el señor Secretario.

El señor **Secretario**.—Proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso i de Viña del Mar para contratar un empréstito hasta por la suma de dos millones quinientos mil pesos, cuyo producido se destinará al ensanche, pavimentacion, saneamiento i otras mejoras del camino plano que une las dos ciudades.

Proyecto de acuerdo propuesto por la Comision de Gobierno por el cual se aprueba el contrato sobre pavimentacion de la ciudad de Lináres, celebrado entre la Municipalidad respectiva i don Manuel Urrutia Merino.

Proyecto de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para invertir fondos en la reparacion de calzadas en las calles de Santiago pavimentadas con asfalto.

El señor **Feliú** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Feliú** (Presidente).—Continúa la sesion.

Entrando a la órden del dia, continúa la

discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos para 1919.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Senador por Valdivia.

El señor Yáñez.—Decia ayer que el informe de la Comision Mista, en lo que se relaciona con el cumplimiento de la lei de alcoholes, me sujere, en primer término, la observacion de que se han hecho rebajas relativas a las primas de esportacion i a los gastos de percepcion del impuesto, que no me parecen ajustadas a los preceptos de la lei.

No me refiero naturalmente, a la rebaja que se ha hecho en el cálculo de entradas, porque esto está, por su naturaleza, entregado a la apreciacion de la Comision, la cual, obrando con prudencia, debe prever las eventualidades propias de este servicio.

Pero, ademas, deseaba llamar la atencion del Senado a que se ha incurrido, a mi juicio, en dos errores que talvez seria posible modificar. Uno es relativo a la distribucion que de las cantidades asignadas se hace entre los diversos Ministerios, es decir, dividiendo estas partidas o seccionándolas para aplicar una cantidad en un Ministerio i otra en otro; i, en seguida, a la subdivision que se hace en estos mismos ítem para darles en detalle la aplicacion determinada en la misma lei.

Le doi importancia a este punto porque esto tiende, por lo ménos, a darle menor eficacia a la lei i a perturbar su aplicacion. He manifestado, con la mayor estension, la necesidad que hoi existe de concentrar las industrias, de ir a la produccion organizada i de hacer que los servicios, en lo que se relaciona con el interes jeneral, estén en cierto sentido sometidos a un solo control, que les dé unidad i eficacia.

Pues bien, esto, que me parece que es una obra de buena administracion, impuesta por circunstancias que no quiero mencionar nuevamente, aparece, sin embargo, desatendida en el proyecto de la Comision, porque asigna en un Ministerio una cantidad para unos fines, en otro Ministerio otra cantidad para otros fines, i así sucesivamente en tres o cuatro Ministerios. ¿Qué sucederá en la práctica? Alrededor de estos fondos se van a desarrollar naturalmente exigencias individuales; estos intereses acuciosos para solicitar inversiones de dinero, se harán valer en cada Ministerio i el Gobierno, falto de unidad para la inversion de estos fondos, cederá naturalmente a estas exigencias i los irá entregando sin control i sin las medidas de fiscalizacion necesarias.

Para salvar estas dificultades, a fines del

año pasado el Gobierno organizó una Comision de control encargada precisamente de vijilar la inversion de estos fondos, i esta Comision fué organizada en condiciones en que estuvieran representados en ella todos los intereses en juego alrededor de esta industria, es decir, los intereses relacionados con la industria de alcoholes, tanto industriales como vinícolas, los intereses relacionados con la viticultura i con la cervecería, i los intereses de índole jeneral relacionados con la salud pública.

Esta Comision se organizó i trabajó con gran celo i diligencia. Se habia tratado, al ménos esa era la opinion del Gobierno en aquella época, de que todos los fondos destinados a estos fines, estuvieran sometidos a esta Comision de control, con el objeto de que hubiera una fiscalizacion i accion uniforme que permitiera darle a la lei la aplicacion que, dentro de su espíritu, tuvo en vista el lejislador, i evitar de esta manera la dispersion de fondos en los diversos Ministerios, que deja entregados estos valores a la accion de la tramitacion ministerial, que no obedece a un pensamiento fijo i que no da la unidad de accion que es indispensable.

La Comision Mista de Presupuestos ha creído que no podia dejar de distribuir estas cantidades fundándose en la lei de organizacion de los Ministerios; pero, en mi concepto, esa lei, que establece las atribuciones de cada Ministerio, no se relaciona tan directamente con esta materia, no habla de la industria alcoholera, vinícola o cervecera ni de la lucha contra el alcoholismo.

Esta es una cosa distinta; aquí se trata de algo que no cae dentro del resorte ordinario de la administracion. Se trata de la salud pública i de las industrias, i estos negocios relacionados con la salud pública i con las industrias no puede decirse que deban repartirse en todos los Ministerios sin quitarle a la lei, lo repito, la unidad de accion i la eficacia.

En todo caso, no hai en la lei de Ministerios una prohibicion a este respecto, ni siquiera una disposicion positiva que establezca qué materias de esta naturaleza deban ser reglamentadas por uno u otro departamento de Estado.

Es menester interpretar la lei para decir que el Ministerio de Industria o el de Instruccion, por ejemplo, tienen tal o cual atribucion, para decir que esos fondos deban repartirse en tales o cuales Ministerios.

Entre tanto, si esto se consigna en un solo Ministerio i se somete a la Comision de control, no hai inconveniente para que dentro

de una unidad de miras en la aplicacion de la lei puedan distribuirse estas cantidades en forma que se atiendan las necesidades que se trata de llenar, aunque sea necesaria la intervencion de varios ministros. Pero detenerse en una consideracion de detalle de poca importancia, i sacrificar el fondo del pensamiento legal, sacrificar los intereses que el lejislador ha tenido a la vista, creo que no es obra de buena administracion.

En el proyecto primitivo de presupuestos se habia dispuesto que todo esto corriera a cargo del Ministerio de Industria, en atencion a que en este Ministerio se encuentran mas comprendidas todas las materias que se relacionan con estas industrias, i si hai algunas que por razon de las reparticiones del servicio sea necesario colocar en otro departamento, es fácil que la comision de control, una vez que fiscalice la reparticion de los fondos, los ponga a disposicion del Ministerio respectivo.

A esto se agrega otra consideracion: la lei ha establecido, o dado ciertas facilidades para la formacion de sociedades cooperativas productoras o uniones sindicales que tengan por objeto satisfacer los fines que ella ha establecido, relacionados con el fomento de estas industrias.

Si esto no tiene unidad, si no está sometido a una direccion única, resultará que se formarán sociedades cooperativas diversas i cada una de ellas tratará de obtener que la inversion de los fondos se haga en la forma que cuadre mejor a sus intereses, i así el propósito dominante de la lei se perderá i con ello se perderá tambien la buena aplicacion de los fondos.

Yo creo que esta es una consideracion de simple procedimiento que mira a la buena inversion de los caudales públicos i a los propósitos sociales i económicos que la lei tuvo en vista.

Ante esta doble consideracion, no puede argumentarse con la lei de ministerios, para decir que tal materia corresponde a un ministerio i tal materia a otro, porque, aun en el caso de que la lei de ministerios fuera taxativa, i fuera suficientemente espresa—que no lo es—siempre habria el medio de consignar estas cantidades en una mano para que la inversion pudiera ser mas tarde sometida a la fiscalizacion correspondiente.

Pero, aparte de esto, decia tambien que en la Comision se ha hecho una dispersion de estos fondos en condiciones que, a mi juicio, van a traer una aplicacion poco útil de las cantidades que se han asignado, porque no

organizamos, no comprendemos la ventaja de poner este servicio dentro de una sola fiscalizacion i una sola direccion.

En efecto, considera la Comision que por el hecho de haber dispuesto el artículo 66 de la lei que estas cantidades deben destinarse a diversos objetos, debe consignar taxativamente los fondos que se destinan a cada uno de estos objetos.

Dice a este efecto el artículo 66:

«Sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 171, la cuota que a continuacion se espresa de los impuestos establecidos en la presente lei se distribuirá en la forma siguiente:

a) El veinticinco por ciento de la contribucion percibida por el impuesto de alcoholes i licores se destinará:

1.º A fomentar las aplicaciones industriales del alcohol i produccion de desnaturalizantes en el país;

2.º A conceder primas para la esportacion de alcoholes i licores en la forma que establezca el reglamento; i

3.º A dotar i mantener en las aduanas de la República laboratorios especiales para analizar la calidad i pureza de los alcoholes, vinos i cervezas que se esporten o se internen.

Pues bien, la Comision Mista, tomando en cuenta que la lei ha indicado tres destinos distintos para la cuota de este veinticinco por ciento, ha dividido en tres partidas, estableciendo que tal cantidad se destinará al objeto indicado en el número uno, tal otra al número dos i tal otra al número tres.

I cabe preguntar ¿de qué base han partido la Comision o el Gobierno para hacer esta distribucion? ¿Ha habido algun informe técnico sobre este particular? ¿Se ha hecho algun estudio que permita decir que lo que se necesita para las aplicaciones industriales es tal suma, que lo que se necesita para conceder las primas es tal otra, i que lo que se va a invertir en laboratorios es tal cantidad?

Yo no tengo noticias de que se haya hecho algun estudio sobre este particular; de modo que es una simple apreciacion que se hace solamente con el propósito de cumplir esta disposicion legal, en la forma que la ha entendido la Comision.

Yo digo, lo que la lei establece es que el veinticinco por ciento de la contribucion percibida por el impuesto se destinará a ciertos fines; pero esta distribucion determinada a los fines tales o cuales no es obra de la lei de presupuestos, sino que es obra meramente administrativa, porque corresponde al Gobierno la distribucion de este veinticinco por

ciento segun las necesidades que la lei ha establecido, i que debe hacer en la forma que crea conveniente dentro de las facultades que le incumben en la administracion jeneral del pais.

I no puede ser de otra manera, porque hai algunas de estas inversiones que por su naturaleza son transitorias, que pueden necesitarse en una época en mayor escala que en otra. Por ejemplo, en el número tres se establece que debe destinarse una parte de la cuota a dotar i mantener en las aduanas de la República laboratorios especiales para analizar la calidad i pureza de los alcoholes, vinos i cervezas que se esporten o se internen. Naturalmente, una vez que se instalen estos laboratorios, el gasto de instalacion ya desaparece i quedan subsistentes los gastos de mantenimiento; mientras tanto, los fondos que se destinan para el fomento i aplicacion industrial del alcohol i para conceder primas a la esportacion, pueden ser de la mayor importancia. Por tanto, lo que se ahorra en la instalacion de laboratorios, se puede destinar, si la cantidad se consulta en globo, a la aplicacion industrial del alcohol, i a conceder primas a la esportacion: pero si en la lei de presupuestos se hace esta aplicacion detallada, entónces la cantidad que se destina a laboratorios no podrá aplicarse al fomento del uso industrial del alcohol, no obstante que la lei tiene establecido que es un veinticinco por ciento tomado en conjunto, el que debe destinarse a estos tres objetos, apreciados tambien en conjunto.

La prueba mas palpable de que el criterio con que ha procedido la Comision a este respecto no está estrictamente ajustado a la lei, es que en la aplicacion relativa a las cuotas del impuesto sobre los vinos, no ha hecho la misma distribucion que en la cuota relativa a los alcoholes i licores.

El artículo 66, letra b), de la Lei de Contribucion de Alcoholes, dice:

«El cincuenta por ciento del impuesto sobre los vinos se destinará a la organizacion i fomento del comercio de esportacion, a la formacion de tipos de vinos para esportar i a la construccion de bodegas para la esportacion».

De tal manera que en lo relativo al impuesto sobre los vinos, la lei ha establecido tres aplicaciones distintas, lo mismo que en lo relativo al impuesto para los alcoholes i licores, con la única diferencia que en el primer caso, por tratarse talvez de una destinacion mas amplia, divide en números la aplicacion de la lei, i en el segundo caso no la divide; pero indica tres aplicaciones.

Pues bien, en el caso relativo al impuesto sobre los vinos, el cincuenta por ciento se ha aplicado en globo, tomando en cuenta que si se ha construido una bodega, por ejemplo, en el primer año, en el segundo año ese dinero podrá invertirse en la organizacion i fomento del comercio de esportacion o en la formacion de tipos de vinos para esportar.

Lo mismo sucede con el inciso c, que dice: «El veinte por ciento del mismo impuesto sobre los vinos, se destinará a fomentar la produccion de vinos analcohólicos i a la organizacion i fomento del comercio de consumo i esportacion de uva fresca, seca o conservada al jugo».

No habria sido aceptable que la Comision hubiera dicho: tanto se destina para la fabricacion de vinos analcohólicos; tanto para el comercio de esportacion i tanto para la esportacion de uva fresca seca o conservada al jugo.

Todo esto entra, en mi concepto, dentro de las facultades administrativas del Gobierno i lo único que debe consignarse en la lei de presupuestos es la cuota que la lei ha establecido para los fines que ella indica, dejando a la labor administrativa la distribucion de estas cantidades, segun las necesidades del servicio.

Creo que seria fácil modificar la lei a este respecto i refundir este servicio en un solo Ministerio, consultando la distribucion de las cuotas en globo para el efecto de darles la aplicacion que consulte el verdadero interes público que está vinculado a que haya en todo esto unidad, órden i clara comprension de los fines que la lei se propuso.

Hai, sin embargo, sobre este particular, una observacion de fondo i de otro órden sobre la cual deseo decir dos palabras. Yo estoi pidiendo que se establezcan respecto de la lei de alcoholes las cantidades tal como, en mi concepto, las ha establecido la lei; que se destinen los fondos sin reducir los gastos de percepcion, ni ménos una cantidad eventual por prima de esportacion; que se destine este tanto por ciento que la lei ha establecido, en su totalidad a los fines contemplados por el lejislador i que no se dispersen en condiciones de hacer inútil su inversion. Pero si se pide el aumento de estas cantidades para el efecto de cumplir la lei de alcoholes, ¿de dónde se van a sacar estos fondos? Esto me obliga a examinar el cálculo de entradas, es decir, los fondos de que debe disponer el Erario nacional para atender a los gastos públicos, i sobre este cálculo de entradas deseo decir algunas palabras.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si el señor Senador va a dar alguna estension a su discurso, seria mejor que quedara con la palabra a fin de dar tiempo a que se discuta el proyecto para el cual ha pedido preferencia el señor Ministro de Guerra i Marina.

El señor **Yáñez**.—Estoi a la disposicion de la Cámara.

Carbon para la Armada

El señor **Feliú** (Presidente).—Queda con la palabra el honorable Senador por Valdivia.

Corresponde ocuparse del proyecto que autoriza la inversion de fondos en la adquisicion de carbon para la Armada.

El señor **Barros Errázuriz**.—Voi a decir pocas palabras, señor Presidente, i ellas van dirigidas al señor Ministro, para hacerle dos preguntas.

Con motivo de los datos que dió el honorable señor Correa, desearia formular algunas observaciones i para ello me permite pedir al señor Ministro de Guerra que se sirva dar su opinion sobre lo siguiente. Se ha manifestado la conveniencia de aumentar la estraccion de carbon de la bahía de Coronel, como un medio para proporcionar a la Marina carbon mas barato. El señor Ministro creo que ha dicho que ese carbon valia alrededor de catorce pesos la tonelada i entiendo que el precio corriente es de sesenta pesos...

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—El precio del dia es de sesenta i cinco pesos tonelada.

El señor **Barros Errázuriz**.—Salta a la vista la conveniencia de invertir preferentemente alguna suma, aunque sea corta, en aumentar los elementos de estraccion de carbon en Coronel, desde que puede obtenerse el combustible a catorce pesos en lugar de pagarlo a sesenta i cinco.

Sobre este punto deseo que el señor Ministro me dé su opinion. Quiero, ademas, que Su Señoría dé alguna esplicacion respecto de lo que denunció el honorable Senador por Aconcagua; esto es, sobre el uso de las dragas. Parece que estos dragados de Coronel se hacen con las dragas compradas por el Ministerio de Hacienda...

El señor **Claro Solar**.—En realidad, no se hace tal dragado, sino que esas dragas están convertidas en remolcadores.

El señor **Barros Errázuriz**.—Esa observacion es mas grave aun, porque esas dragas no están destinadas ni construidas para ese objeto.

El primer punto sobre el cual querria una

esplicacion del señor Ministro, es, si habria posibilidad de aumentar los elementos de estraccion de carbon en Coronel, a fin de obtenerlo mas barato.

El segundo punto, es el siguiente: el señor Ministro quiere que se despache este asunto rápidamente, porque nos ha dicho que la Marina no tiene carbon, i por mi parte, considero mui justa la peticion del señor Ministro.

Pero aquí hai algo que llama la atencion. La facultad que se va a conceder al Ministro es para adquirir carbon para el resto del presente año. Estamos en 5 de noviembre i suponiendo que la lei se dictara mañana, considerado el plazo que hai que dar para la peticion i aceptacion de propuestas, puede decirse que no se podria adquirir carbon ántes del 1.º de diciembre, o sea, para un mes del presente año.

Pues bien, segun los propios datos que ha proporcionado el señor Ministro, el consumo mensual de carbon es de cinco mil toneladas, de las cuales el dragaje de Coronel produce dos mil; de modo que, en resúmen, la necesidad urgente que ahora existe es de tres mil toneladas para diciembre.

El señor **Echenique**.—De los antecedentes se desprende que hai carbon para los meses de noviembre i diciembre.

El señor **Barros Errázuriz**.—Esa es materia que dejo al honorable Senador por Santiago.

El señor Ministro pide en su proyecto un millon de pesos para comprar carbon; la Comision dice, grosso modo, que esta cantidad es talvez excesiva, i la rebaja a seiscientos mil pesos.

Desde luego, sacando la cuenta, veo que lo que se necesita urgentemente es carbon para el mes de diciembre de este año, i como en este mes el dragaje produce dos mil toneladas, se requieren fondos para comprar tres mil toneladas, que, a sesenta pesos la tonelada, son ciento ochenta mil pesos. Se me dirá que la escuadra tiene que tener carbon para dos o tres meses, porque no es posible que esté viviendo al dia; pero yo digo entonces: junto con empezar a rejir el presupuesto del año próximo, el Gobierno puede, con cargo al ítem respectivo, pedir propuestas públicas para ir pagando el carbon en el curso del año.

El señor **Freire**.—Se calculó en la Comision que el carbon que se comprará con estos fondos podrá durar hasta marzo del año venidero, porque el proyecto no solo es para

comprar carbon, sino tambien para subvenir a los gastos de estraccion.

El señor **Barros Errázuriz**.—El proyecto del Gobierno pide un millon de pesos, i el de la Comision habla de seiscientos mil pesos; pero ninguno de los dos dice que se van a aumentar los elementos de dragaje.

El señor **Freire**.—Talvez el informe no es bastante esplicito sobre lo que se dijo en la Comision.

A este respecto, debo dar una esplicacion, porque fuí yo el que hizo indicacion para disminuir la cantidad pedida por el Gobierno, pensando, como el honorable Senador por Linares, que en febrero o marzo los presupuestos estarian ya aprobados i que, por consiguiente, al Gobierno le seria mui fácil adquirir el carbon necesario para el año próximo.

El señor Ministro aceptó mi indicacion, i la Comision creyó oportuna esta rebaja, mandando talvez en cuenta que la guerra va a terminar pronto i que, naturalmente, se producirá una baja en el precio del carbon.

En la Comision se habló al mismo tiempo, como lo ha dicho mui bien el honorable señor Barros, de que estos fondos no solo se destinarian a la compra de carbon, sino tambien a subvenir los gastos de estraccion que están anotados en el presupuesto.

El señor **Claro Solar**.—El informe de la Comision dice que el carbon que se compre alcanzará hasta marzo de 1919.

El señor **Barros Errázuriz**.—Entonces, si la Comision ha calculado las necesidades de la Escuadra hasta el mes de marzo del próximo año, ha tenido que calcular prudentemente el carbon necesario para los meses de diciembre, enero i febrero, a razon de tres mil toneladas mensuales, resultan nueve mil toneladas, por consiguiente no tiene para qué comprar mas carbon el Gobierno.

De manera que yo modifiqué la redaccion del proyecto en la siguiente forma:

«Autorizase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en adquirir nueve mil toneladas de carbon para la Armada i aumentar los elementos de dragaje de la bahía de Coronel.»

De modo que en esta forma quedan consultadas las dos necesidades: tener carbon para la Escuadra durante los meses de diciembre, enero i febrero i aumentar los elementos de dragaje.

Si yo insisto en este último punto, es por las razones que dió en una sesion anterior el honorable señor Lyon, que me hicieron mucha fuerza, pues Su Señoría dijo que no era prudente que en los momentos en que pare

cia que la guerra iba a terminar, en que el precio del carbon podria bajar, embarcarse en un gran contrato de carbon. Por esta razon yo fijé el máximo de la cantidad de carbon que el Gobierno puede comprar para los tres meses que he indicado, pues nueve mil toneladas, a razon de sesenta pesos cada una, da un total de quinientos cuarenta mil pesos, quedando los sesenta mil pesos restantes para la compra de elementos de dragaje.

El señor **Edwards**.—El precio de la tonelada de carbon es actualmente de sesenta i cinco pesos, señor Senador.

El señor **Barros Errázuriz**.—Entonces habria que disminuir la cantidad de carbon i poner en lugar de nueve mil toneladas, siete mil, a fin de que el resto se destine a la compra de elementos de dragaje para la bahía de Coronel.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra).—Sobre dragaje se ha incurrido en un error, pues a las dragas que estraen carbon se les colocó un aparato especial. El carbon que estraen estas dragas lo sacan con fango i en estas condiciones es enviado a Talcahuano, donde hai elementos para lavarlo.

No obstante, se darán las órdenes necesarias para que se hagan estudios a fin de reemplazarlas.

Tengo a la mano una carta informativa del capitán de navío señor Dagnino sobre el servicio de las dragas.

En cuanto al precio i la cantidad de carbon que debe adquirirse, el señor Barros llega a una conclusion que, mas que una conclusion, es una redaccion de conclusiones que importa lisa i llanamente la no aplicacion del proyecto de lei.

Su Señoría propone que se autorice al Presidente de la República para invertir tantos miles de pesos para comprar tantos miles de toneladas de carbon. En consecuencia, el Gobierno se encuentra encuadrado dentro de una suma dada para comprar tambien una suma dada de toneladas de carbon, es decir, que no puede comprarlas ni mas caras ni mas baratas.

El señor **Barros Errázuriz**.—No ha sido esta la mente de mi indicacion. Yo he pretendido solamente fijar un máximo de toneladas. Su Señoría puede darle la redaccion que desee para que se consulte en mi indicacion la idea que acabo de espresar.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Sostuvo Su Señoría con mucha razon la necesidad de dar mayor desarrollo a la estraccion de carbon submarino, pero esto estaba previsto en el informe de la Comision i

contemplado en el proyecto, puesto que no se dice en él que se autoriza la inversion de una suma dada en la compra de carbon, sino que se autoriza la inversion «hasta» la suma de un millon de pesos en la adquisicion de carbon para la Armada. Si hai alguna ambigüedad en el proyecto, seria oportuno cambiar su redaccion a fin de que quede en claro que la suma cuya inversion se autoriza, es para la compra de carbon i para la estraccion de carbon submarino.

En seguida el señor Senador afirmó que se iba a comprar carbon para atender el servicio de la Armada en el mes de diciembre, pero Su Señoría olvidó el mes de noviembre, en el cual es tambien necesario gastar combustible.

En cuanto a las propuestas públicas, el Senado sabe que las diversas compañías se ponen siempre de acuerdo sobre el precio por tonelada.

Antes de traer el proyecto al Senado, se quiso pedir propuestas públicas, que yo no autoricé porque no habia fondos acordados por el Congreso para ese objeto i se presentaron dos compañías, que ofrecieron precios iguales i cada una por la mitad de la cantidad que se queria comprar.

Esto ha pasado siempre tanto en la Escuadra como en los ferrocarriles.

Así, señor Senador, aquella idea que insinuó Su Señoría de pedir propuestas públicas para todo el carbon que se adquiera, tiene desde luego un inconveniente real, porque dejaria, en caso de seguirse su deseo, inmovilizada a la Escuadra durante todo el mes de noviembre i hoy se necesita enviar algunos buques al norte, como se ha hecho siempre en este tiempo, como medida de seguridad para los cuantiosos intereses que hai en la zona salitrera.

Observo que el señor Senador ha olvidado otro punto, i es este; que no es posible que los buques consuman hasta el último gramo de carbon que tiene en sus carboneras i que deben tener siempre un stock de que disponer; pues no se concibe que se diga que porque un buque va a gastar mil toneladas de carbon en un mes, se le den precisamente las mil toneladas, en forma que pueda llegar un dia en que no tenga un solo gramo de qué disponer.

De modo, señor, que debe haber siempre una existencia de carbon disponible no solo en los buques, sino tambien en los diferentes puertos de nuestra larga i dilatada costa. Este carbon que se pide está destinado para

los meses de noviembre, diciembre, enero i hasta donde alcance.

Ahora, esto de fijar un precio, fijar la forma de compra i cómo debe ser pagado..

El señor **Barros Errázuriz**.— ¿De modo que no hai nada de carbon?

El señor **Robles** (Ministro de la Guerra).— ¿Quiere saber los datos precisos Su Señoría?

El señor **Barros Errázuriz**.— Sí, señor Ministro.

El señor **Robles** (Ministro de la Guerra).— Tengo todos los datos que a este respecto me pidieron los señores Senadores: desde el gasto de cada buque al dia, hasta la existencia de carbon en los diversos puertos.

En Iquique, hai dos mil doscientas cincuenta i ocho toneladas; en Coquimbo, Mejillones i Antofagasta....

El señor **Barros Errázuriz**.— Es la cifra total la que deseo saber.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra).— Hai seis mil doscientas cuatro toneladas de carbon chileno i quinientas ochenta i cinco de carbon ingles, segun informaciones de ayer.

Sigo tratando de la forma de adquisicion del carbon, y me permito preguntar hasta dónde puede el Parlamento indicar el efectivo, la norma de adquisicion de los artículos que se necesitan para la administracion; hasta dónde puede entrar el Senado a convertirse en poder administrativo i hasta dónde llega la funcion lejislativa de conceder los fondos que se piden.

En esta circunstancia, en que vemos que todo cambia, no se puede fijar una norma de adquisicion i el precio de un artículo. Bien puede ser que si se acepta la fórmula de propuesta pública, que ha insinuado Su Señoría, tengamos mañana compromisos tales o cuales que nos obliguen a comprar el carbon mas caro del precio que entonces haya en plaza, pues pueden llegar algunos cargamentos de carbon i en consecuencia bajar considerablemente su precio.

En este caso pueden palpase mejor que nunca los inconvenientes que hai en que el Senado se cubra en poder administrativo, indicando al Gobierno la cantidad de carbon que debe comprar, el precio que debe pagar i la forma en que debe adquirirlo.

Por mi parte, he puntualizado una situacion de hecho que se deja sentir en el momento actual, cual es la no existencia de carbon para la Escuadra, que consume alrededor de cinco mil toneladas mensuales, siendo de advertir que la mas elemental prudencia aconseja mantener un stock de carbon en algunos de los puertos de nuestra costa.

A fin de satisfacer esta necesidad por los meses que quedan del presente año i el comienzo del próximo, en atencion al retardo con que seguramente se aprobará la lei de presupuestos, el Gobierno ha presentado el mensaje que se discute en este momento, a fin de salvar la situacion que se ha producido i de evitar la paralización que de otra manera tendria forzosamente que producirse en los servicios de la Armada.

Por lo demas, acepto gustoso la idea del honorable Senador por Lináres, de aclarar la redaccion del proyecto en forma que el Gobierno quede autorizado para aumentar los elementos de estraccion de carbon submarino, idea que está consultada en el informe de la Comision. El Gobierno tiene el propósito de ampliar en lo posible el servicio de estraccion de este carbon, pero debo declarar que no puede considerarse que ésta sea una veta inagotable. Hace muchos años se calculó que en la bahía de Coronel habria una existencia de ochenta mil toneladas de carbon, i como hasta la fecha se han extraido cerca de cuarenta mil, no solo ha disminuido la existencia, sino que la estraccion se hace cada dia mas difícil i el carbon sale cada vez con mas fango. Estas razones hacen que los marinos que tienen a su cargo este servicio consideren que ya es preferible iniciar la estraccion en el puerto de Lota, porque en Coronel se hace ya en condiciones mui difíciles. Por otra parte, es imposible hacer una cubicacion del carbon existente en el fondo de la bahía de Coronel, por cuanto la estraccion se hace con dragas que dejan grandes cavidades, que hacen imposible hacer un cálculo preciso.

Me parece, pues, que la autorizacion que solicita el Gobierno es mui justificada. Si el Senado estima que el gasto que se trata de autorizar es excesivo, que se reduzca en hora buena; pero seguramente habrá, en poco tiempo mas, necesidad de otro suplemento.

Si el Senado no desea aprobar el proyecto, por mi parte lo lamentaré mucho; pero habré cumplido con mi deber al pedir su aprobacion.

El señor **Barros Errázuriz**.— Deseo dar una breve respuesta al señor Ministro, que, segun parece, quiere deslindar las responsabilidades. Ya he dicho que no es mi propósito demorar el despacho del proyecto; pero tampoco puedo aceptar que se trate de apresurar su aprobacion de manera que el Senado no tenga entera libertad para pronunciarse respecto de él. Declaro, pues, que en la discusion de este asunto haré uso de toda la libertad que me da mi asiento de Senador, aunque con ello se moleste Su Señoría.

Decia el señor Ministro que yo habia propuesto modificar la redaccion del proyecto en el sentido de autorizar la compra de cierta cantidad de carbon a un precio determinado. La verdad es que jamas he propuesto semejante enormidad. Lo que he pedido es que se fije el máximo de la cantidad de carbon que se debe adquirir, pues es un hecho reconocido por todos que el dia de mañana puede variar el precio de este artículo si llegan al pais grandes cargamentos de carbon, de tal manera que no conviene comprar por de pronto mas que lo estrictamente indispensable. ¿Qué inconveniente hai para que se determine la cantidad de carbon que se trata de comprar? En realidad, yo no lo veo. Por lo demas, no me siento dispuesto a conceder al Gobierno una autorizacion global a fin de que compre la cantidad de carbon que quiera. Con el mayor gusto daré mi voto al proyecto, siempre que autorice la compra del carbon que sea indispensable para el servicio de la escuadra i el gasto de cierta suma de dinero en la adquisicion de elementos para aumentar la estraccion de carbon submarino.

El señor Ministro parece que se ha sentido un tanto molesto por el hecho de haber por mi parte insinuado la conveniencia de adquirir el carbon por medio de propuestas públicas. En realidad, en la redaccion que he propuesto no he consultado esa idea, sino que me he limitado solamente a insinuar la conveniencia de proceder en esa forma, que, a mi juicio, es la mas acertada. Si yo fuera Ministro, no permitiria que en el Departamento que estuviera a mi cargo se adquiriera material o artículo alguno sino por medio de licitacion pública, porque eso es lo correcto dentro de una buena administracion pública.

El señor Ministro ha dicho que no convendria proceder en esta forma por cuanto de un momento a otro pueden llegar al pais algunos cargamentos de carbon extranjero, lo que haria bajar considerablemente su precio. Me parece que en las circunstancias actuales es mui remota la probabilidad de que pueda llegar carbon extranjero al pais.

El señor **Bruna**.— Actualmente llega mucho carbon a los puertos del norte, señor Senador.

El señor **Barros Errázuriz**.— Si es así, no insisto, sobre este punto, pues me gusta discutir de buena fe.

En todo caso, esa circunstancia no puede ser un obstáculo para que se adquiera el carbon para la Escuadra por propuestas públicas. ¿Qué inconveniente puede haber para que el carbon nacional éntre a competir con el car-

bon extranjero en licitacion pública? ¿De qué otra manera podria consultarse mejor la economía i la conveniencia nacional que procediendo en esta forma? Es norma jeneral en nuestra administracion adquirir todos los artículos i materiales que necesitan los servicios públicos en esta forma, que no tiene ninguno de los inconvenientes ni peligros que ofrece la compra en privado. Mas aun, entiendo que hai una lei de la República segun la cual, cuando se trata de compras cuyo valor exceda de quinientos pesos, debe llamarse a licitacion pública, salvo casos mui escepcionales i calificados. Si el señor Ministro me prueba que el carbon para la Armada no puede adquirirse en esa forma, por mi parte no tendré mas que inclinarme.

El señor Ministro ha afirmado que en la actualidad hai seis mil setecientas toneladas de carbon para la Escuadra; por su parte el honorable Senador por Santiago, señor Echenique, sostiene que hai una cantidad mayor. Esto lo esclarecerá Su Señoría con el señor Ministro. Por el momento no tengo nada mas que decir.

El señor Echenique.—Entre los antecedentes que ha traído el señor Ministro hai dos notas del director de la Armada, una de las cuales es de fecha 10 de agosto último, en la que este funcionario dice que la Escuadra tiene carbon para todos los meses del año en curso, i que quedará todavía un pequeño sobrante.

Como esto es contradictorio con lo que acaba de espresar el señor Ministro, convendria que Su Señoría se sirviera esclarecer el punto.

El señor Robles (Ministro de Guerra i Marina).—Los datos que he espuesto ante el Senado me han sido enviados recientemente por la Direccion Jeneral de la Armada.

La nota a que se refiere el señor Senador dice como sigue:

(Leyó)

El señor Echenique.—En consecuencia, hai carbon para los dos meses que restan del año en curso; cinco mil toneladas en Talcahuano i mil en uno de los puertos del norte. De manera que de la nota que acaba de leer el señor Ministro se deduce que no son exactos los datos que ha dado Su Señoría.

El señor Robles (Ministro de Guerra i Marina).—El honorable Senador ha incurrido en un error.

El señor Echenique.—Yo me he basado en lo que dice la nota del director jeneral de la Armada, de manera que si alguien ha incurrido en error no es el que habla.

El señor Robles (Ministro de Guerra i Marina).—El honorable Senador ha incurrido en un error porque no ha tomado en cuenta que las conclusiones a que llega el director jeneral de la Armada parten de la base de que se usaria todo el carbon que hai en el pais, i, como he dicho, la Armada cuenta hoy con seis mil i tantas toneladas de carbon que están repartidas en diversos puertos de la costa. Ademas, las dragas que trabajan en el puerto de Coronel no han estraído en el año la cantidad de carbon submarino que se habia calculado, i por último, en agosto, o sea cuando la Direccion de la Armada envió la nota que acabo de leer, se creia que la Escuadra no haria evoluciones. Podrá decir el honorable Senador que la Direccion de la Armada se equivocó en agosto último, i a esto podria replicar por mi parte que se ha estraído menor cantidad de carbon submarino que la que se calculó en un principio, que la Escuadra ha hecho evoluciones, i que se ha enviado combustible a lejanas estaciones carboneras.

El señor Echenique.—Como ya va a dar la hora, quedaré con la palabra para la sesion de mañana.

El señor Robles (Ministro de Guerra i Marina).—Me permito hacer presente al Senado que es indispensable que la «Esmeralda» salga pronto en viaje hácia Iquique, donde ha habido ciertos movimientos de que están impuestos los señores Senadores, por las versiones de la prensa, i para vijilar el cumplimiento de las medidas de policia sobre los numerosos buques alemanes fondeados en los puertos del norte.

Probablemente habrá que enviar a esos puertos otros buques.

El señor Zañartu.—Yo no tendria inconveniente en que se prorrogara la sesion por media hora, destinando los primeros quince minutos a la discusion del proyecto que autoriza al Gobierno para nombrar desde luego el director Sanitario, destinándose despues todo el tiempo que el señor Ministro quiera a la discusion del proyecto en debate, que por lo demas no creo tenga la urjencia que le atribuye Su Señoría. En efecto, el debate que ha tenido lugar demuestra que por el momento la Escuadra tiene el carbon que necesita, i aun suponiendo que no hubiera en Valparaiso la cantidad necesaria, así como el Gobierno ha facilitado mil toneladas a una compañía particular, no le faltaria medio de conseguir lo que pudiera necesitar en un momento dado. Ademas, suponiendo que el proyecto en debate fuera despachado en la presente sesion, que mañana fuera aprobado por la Cámara

de Diputados i que el Consejo de Estado lo sancionara el miércoles, el Gobierno no estaría todavía en situación de comprar carbon con la premura de que ha hablado el señor Ministro. La verdad es que estas son maneras de decir que no alarman a nadie.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, se procedería en la forma que ha indicado el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Quezada**.—Pero lo lógico sería no interrumpir la discusión del proyecto en debate.

El señor **Zañartu**.—Lo cierto es que la lógica ha perdido muchas veces al país.

El señor **Quezada**.—¿I cree Su Señoría que la falta de lógica lo salvará?

El señor **Zañartu**.—Algunos señores Senadores son tan espertos en esta materia que yo le tengo miedo terrible a la lógica.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—En la hora de los incidentes de la sesión próxima formularé la indicación que crea del caso respecto del proyecto en debate.

El señor **Zañartu**.—El señor Ministro debe estar más interesado que nadie por que se despache el proyecto a que me he referido.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Yo no he dicho ni una sola palabra sobre el proyecto a que alude Su Señoría, que el Senado puede despachar cuando quiera.

El señor **Zañartu**.—Hai dos razones para que Su Señoría se interese por el despacho de ese proyecto: la primera es que es de origen gubernativo, i la segunda porque quien calla, otorga, i como Su Señoría ha callado, yo entendía que aceptaba mi indicación.

El señor **Claro Solar**.—Desearia que el señor Ministro tuviera a bien dejar en Secretaría los antecedentes relativos al informe sobre los trabajos de estracción de carbon submarino en la bahía de Coronel, por cuanto yo he hecho una afirmación que he tenido antecedentes para hacer, de manera que desearia conocer ese informe.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Con el mayor gusto accederé a la petición de Su Señoría.

El señor **Feliú** (Presidente).—Como no ha habido unanimidad para aceptar la indicación del honorable Senador por Concepcion, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión.*

